



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAR 2009

Expte. N° 17.570/08

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la implementación del Taller de "TAI CHI CHUAN", que se llevó a cabo en el Centro Cultural Holver Martinez Borelli durante el año 2008, a cargo del Prof. Mario GERCHUNOFF, autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0496-08.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640,00), correspondiente a la implementación del Taller de "TAI CHUI CHUAN", que se llevó a cabo en el Centro Cultural Holver Martinez Borelli durante el año 2008, a cargo del Prof. Mario GERCHUNOFF, autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0496-08.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Antonieta Elizabeth Di GIANANTONIO
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R. N. P.

010409